

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **21 AGO. 2019**

VISTO:

El Informe N° 221-2019-MPH/24.27, de fecha 15 de agosto del 2019, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 618-2019-MPH/17 de fecha 09 de agosto del 2019, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 140-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 05 de julio del 2019, emitido por el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, y demás actuados, sobre reincorporación laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de los actuados se advierte que con fecha 12 de abril del año 2018, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga expide la Resolución N° 22 -Sentencia- (Expediente N° 0070-2015-000-0501-JR-IA-01), donde resuelve, entre otros, declarar fundada la demanda interpuesta por Valentín Janampa Huamaní, en consecuencia, declarar la existencia de un contrato bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, sujeto a plazo indeterminado. Posteriormente, mediante Resolución N° 31, la Sala Civil, mediante Sentencia de Vista, confirma la Sentencia contenida en la Resolución N° 22, mediante el cual se declara fundada la demanda laboral interpuesta por Valentín Janampa Huamaní;

Que, mediante Informe N° 140-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 05 de julio del 2019, el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, comunica sobre la previsión presupuestal para el ejercicio 2019, por la suma de S/ 1,133.98 (Mil Ciento Treinta y Tres con 98/100 soles) mensuales, para el pago del servidor VALENTÍN JANAMPA HUAMANÍ, en el cargo de Obrero, adscrito a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en mérito a la Resolución N° 31, emitido por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho;

Que, mediante Memorando N° 618-2019-MPH/17 de fecha 09 de agosto del año 2019 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial;

Que, finalmente se tiene el Informe N° 221-2019-MPH/24.27 de fecha 15 de agosto del 2019, donde el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutorio de reincorporación laboral del señor VALENTÍN JANAMPA HUAMANÍ, en el régimen laboral del Decreto Legislativo 728;

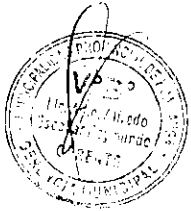


Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante, Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el pago de una retribución económica mensual para el año fiscal 2019, a partir del mes de julio, ascendente a la suma de S/ 1,133.98 (Mil Ciento Treinta y Tres con 98/100 soles) a favor del servidor VALENTÍN JANAMPA HUAMANÍ, quien viene prestando labores de Obrero - en la Sub Gerencia de Ecología y medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:



- | | |
|-------------------------------|---|
| REGIMEN LABORAL | : DECRETO LEGISLATIVO 728 |
| RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL | : S/ 1,133.98 |
| CARGO | : OBRERO |
| PERIODO | : JULIO - DICIEMBRE 2019 |
| UNIDAD ORGANICA | : SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE |
| ACTIVIDAD | : 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES |
| SECUENCIA FUNCIONAL | : 083 |
| RUBRO DE FINANCIAMIENTO | : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES |



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Responsable de Escalafón, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 REGIÓN AYACUCHO

 Ltc. Adm. A. Franco Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL